



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2023, transcurrió durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En firme.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, de los recursos presentados, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) de igual mes y año. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto.

Radicado: 66001310300320170039701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario